



CASO No. 0025-11-CN

CORTE CONSTITUCIONAL, PARA EL PERIODO DE TRANSICIÓN.- Dr. Manuel Viteri Olvera, Juez Constitucional Sustanciador.- Quito, 16 de junio de 2011.- Las 09h25.- En virtud del sorteo correspondiente y de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Tercera, artículos 194 numeral 3, 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, Art. 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, avoco conocimiento de la presente causa, **No. 0025-11-CN, Consulta de Constitucionalidad** solicitada por el Ab. Whimper Ordóñez Castro. Juez Adjunto del Juzgado Cuarto de Tránsito del Guayas, respecto la constitucionalidad o aplicabilidad de la disposición General Vigésima Tercera de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, publicada en el Registro Oficial No. 415 del martes 29 de marzo del 2011, que dice: *“las contravenciones de tránsito cometidas a partir del 7 de agosto del 2008, que se encontraren en trámite en los juzgados correspondientes y que no hubieren sido impugnadas, se entenderán efectivamente cometidas, y por lo tanto se impondrán inmediatamente las sanciones pecuniarias correspondientes. Las boletas de citación constituirán títulos de crédito suficiente para que la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial realice el cobro de las multas que correspondan. En estos casos no operará prescripción alguna., dentro de causa de Prescripción No. 772-2011, presentada por Jorge Francisco Cucalón Rendón.- En lo principal se dispone: 1.- Hágase saber el contenido de esta providencia al solicitante, previniéndole de su obligación de señalar casillero constitucional para futuras notificaciones.- y 2.- Intervenga como Actuario en la presente causa el abogado Tomás Jácome Benavides.- CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-*

Manuel Viteri Olvera
Dr. Manuel Viteri Olvera
JUEZ SUSTANCIADOR



MVO/tj

Lo certifico, Quito D.M., 16 de junio de 2011, a las 09H25.

Tomás Jácome Benavides
Ab. Tomás Jácome Benavides
ACTUARIO



